

Invitación a cuando menos tres personas

Normativa Federal

Ente Público:	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
Número de procedimiento:	N° IA-72-047-913069969-N-2-2025
Descripción de la contratación:	Para la prestación de servicios profesionales de auditoría externa a las operaciones financieras, presupuestarias y programáticas, del 1 enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
Entidad Federativa:	Hidalgo

I.- INVITACIÓN

El Desdavi, Tenango de Doria, Hidalgo, a 04 de septiembre de 2025

Nombre del Licitante

Domicilio

Presente

Asunto: Oficio-Invitación

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 43, Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29, 35, 36, 77, 78, de su Reglamento; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Administrativos; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; decreto del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia.

La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, tiene a bien hacerle la atenta invitación para que participe en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. N° IA-72-047-913069969-N-2-2025 para la adjudicación de la prestación de servicios profesionales de auditoría externa a las operaciones financieras, presupuestarias y programáticas, del 1 enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, con cargo a los recursos autorizados mediante oficio de autorización No. SH/0221/2025, emitido por Secretaria de Hacienda del ejercicio fiscal 2025, y oficio del subsidio ordinario 0357/25, se integra oficio expedido de manera interna por el departamento de presupuesto UICEH/SAF-DP/148/2025, de conformidad con lo siguiente:

1. Lugar y descripción del servicio: Prestación de servicios profesionales de auditoría externa a las operaciones financieras, presupuestarias y programáticas, del 1 enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 en la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.
2. Fecha y hora de la junta de aclaraciones: El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Septiembre del 2025 a las 11:00 horas en la sala de rectoría de la Universidad Intercultural del estado de hidalgo ubicadas en kilómetro 2.5 Carretera Estatal Tenango de Doria – San Bartolo Tutotepec, C.P. 43480, el Desdavi, Tenango de Doria, Hgo., en horario de 9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes. Para participantes interesados podrán visualizar el acta en la plataforma Compras Mx y de internet de la convocante <https://www.uiceh.edu.mx/licitaciones/index.html>
3. Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones: El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 19 de septiembre del 2025 a las 11:00 horas en la sala de rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo ubicadas en kilómetro 2.5 carretera estatal Tenango de Doria – San Bartolo Tutotepec, C.P. 43480, el Desdavi, Tenango de Doria, Hgo., en horario de 9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes. Para participantes interesados podrán visualizar el acta en la plataforma Compras Mx y de internet de la convocante <https://www.uiceh.edu.mx/licitaciones/index.html>

4. Fecha y hora del Fallo: El acto de fallo se llevará a cabo el día **22 de septiembre del año en curso a las 11:00** horas en la sala de rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo ubicada en kilómetro 2.5 carretera estatal Tenango de Doria – San Bartolo Tutotepec, C.P. 43480, el Desdavi, Tenango de Doria, Hgo., en horario de 9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes. Para participantes interesados podrán visualizar el acta en la plataforma Compras Mx y de internet de la convocante <https://www.uiceh.edu.mx/licitaciones/index.html>

En espera de su contestación, agradezco la atención que sirva para la presente.

**“Con las raíces firmes y la mirada amplia”
Atentamente**

**Gabriel Galván Pardo
Secretario Administrativo
Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo**

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
Carr. Tenango a San Bartolo, km 2.5, El Desdavía, Tenango de Doria, Hgo. C.P. 43487

La presente invitación será **electrónica**.

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter **Federal N° IA-72-047-913069969-N-2-2025**

Índice

1. Condiciones Generales
 - 1.1. Descripción del **servicio** objeto de esta licitación
 - 1.1.1 Idioma en el que se presentaran las proposiciones
 - 1.2. Plazo y condiciones de entrega
 - 1.3. Condiciones de pago
 - 1.4. Vigencia de la cotización
 - 1.5. Lugar de entrega
 - 1.6. Prorrogas
 - 1.7. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
 - 1.8. Junta de aclaraciones
 - 1.9. Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones
 - 1.10. Acto de fallo
 - 1.11. Firma del contrato
 - 1.12. Garantías
 - 1.13. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
 - 1.14. Modificación a la convocatoria de la licitación pública por parte de la convocante.
 - 1.15. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato
 - 1.16. Descalificación del licitante.
 - 1.17. Licitación, **partida** desierta.
 - 1.18. Cancelación de licitación.
 - 1.19. Penas convencionales.
 - 1.20. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones
2. Preparación de la proposición
 - 2.1. Unidad de moneda en que deberán cotizar el **servicio**.
 - 2.2. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre Único

Documento I. Formato de acreditación (Anexo 2)

Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (anexo 3)

Documento III. **Acreditación de la nacionalidad mexicana** (anexo 4)

Documento IV.- Declaración de integridad (anexo 5)

Documento V.- Presentación de la proposición técnica y económica (anexo 1)

Documento VI. - Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se

encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción IV de la ley en la materia (anexo 6)

Documento VII.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual (anexo 7)

Documento VIII.-Manifestación de participación del micro, pequeñas y medianas empresas (anexo 8)

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X. Formato 32-D.

Documento XI.- Formato en el que se señalen los documentos (anexo 9)

2.3. De las inconformidades

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
Carr. Tenango a San Bartolo, km 2.5, El Desdavía, Tenango de Doria, Hgo. C.P. 43487

La presente invitación será **electrónica**.

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter Federal
N° IA-72-047-913069969-N-2-2025

Oficio invitación Núm. _____

(Nombre y dirección del probable concursante)

(Fecha) _____

Marco normativo y su reglamento

De conformidad con lo establecido en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción II, 43, Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 29, 35, 36, 77, 78, de su Reglamento; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Administrativos; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; decreto del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia.

1. Condiciones Generales

La **Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo**, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 26 fracción II, 43; y 77 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás correlativos, por este conducto me permito solicitar a usted oferta escrita, para participar en la **prestación de servicios profesionales de auditoría externa a las operaciones financieras, presupuestarias y programáticas, del 1 enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio **No. SH/0221/2025**, emitido por Secretaria de Hacienda del ejercicio fiscal 2025, y oficio del subsidio ordinario **0357/25**, se integra oficio expedido de manera interna por el departamento de presupuesto **UICEH/SAF-DP/148/2025**, conforme a la siguiente invitación a cuando menos tres personas. Los cuales se describen en el anexo no. 1.

La presente invitación se difundirá en Compras Mx y en la página de internet de la **Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo** <https://www.uiceh.edu.mx/licitaciones/index.htmlm> .El mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas.

Nota para la convocante: las Dependencias, Entidades, Organismos Públicos Autónomos y Ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, 3, 7 fracción VI, 15, 16 fracción I y XXVIII, 36 fracción I, XI, XII, XIII y XXVI del reglamento interior de la secretaria de contraloría del Estado de Hidalgo; tendrán la obligación a través de los servidores públicos que desarrollan procedimientos de contratación por adjudicación directa, invitaciones a cuando menos tres personas y licitaciones públicas de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el desarrollo de los procedimientos de contratación, además de lo anterior le comento que el cumplimiento a lo antes mencionado será supervisado por los asesores normativos de esta dirección a mi cargo en el acto de presentación y apertura de proposiciones, no omito comentarle que los procedimientos de contratación desarrollados serán de la exclusiva responsabilidad de la Dependencia, Entidad, Organismos Públicos Autónomos y Ayuntamientos.

Por otra parte, en los actos de los diferentes procedimientos de contratación que no estén presentes los asesores normativos de la dirección general de normatividad, los órganos internos de control deberán verificar el cumplimiento de lo antes citado.

Por otra parte, en los actos de los diferentes procedimientos de contratación que no estén presentes los asesores normativos de la Dirección General de Normatividad, los órganos internos de control deberán verificar el cumplimiento de lo antes citado.

1.1. Descripción del **servicio** objeto de esta invitación.

El **servicio** objeto de esta licitación se describen en el anexo N° 1. Las cuales conforman como **Única partida.**

1.1.1 Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta invitación a cuando menos tres personas deberán redactarse en idioma español.

1.2. Plazo y condiciones de entrega.

El plazo de entrega será de **1 día hábil**, contados a partir de la firma del contrato (orden de compra) correspondiente.

Los gastos por concepto de traslado, deberán estar considerados en el precio unitario del **servicio**. El proveedor efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del **servicio**, el proveedor aceptara estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El proveedor será el responsable de entregar el servicio en el territorio nacional, y asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario del **servicio**.

1.3 Condiciones de pago

El primer pago se efectuará a los se efectuará tres días hábiles después de la firma del contrato contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega del **servicio** en los términos del contrato y a satisfacción de **Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo**, este se realizará a través de del 50%, del monto total, de acuerdo a su programación financiera. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

El segundo pago por el **20% (Veinte por ciento)** del monto total, se realizará a la presentación del informe preliminar ante el ente auditado.

El pago finiquito por el **30%** del monto total se efectuará un día hábil después de la entrega total del dictamen e informes al ente auditado. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

1.4 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles, los concursantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase **“Según Invitación”**

1.5 Lugar de entrega.

Se hará en: las oficinas de la Secretaria Administrativa de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo ubicadas en Kilómetro 2.5 Carretera Estatal Tenango de Doria – San Bartolo Tutotepec, C.P. 43480, el Desdavi, Tenango de Doria, Hgo., en horario de 9:00 a 16:00 Hrs. de lunes a viernes.

1.6 prorrogas.

No se otorgarán prorrogas

1.7 Asistencia a los diferentes actos de la invitación por parte de los licitantes

Para la entrega de la invitación para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas:

- a) Persona física: firmar de recibido poniendo nombre completo y en su caso sello, fecha en la cual recibe la invitación, medio de contacto (correo o teléfono).
- b) Persona moral: firmar de recibido poniendo nombre completo, fecha en la cual recibe la invitación, cargo que desempeña y sello de la empresa, medio de contacto (correo o teléfono).

Durante los actos de la junta de aclaraciones en caso de realizarse, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de ser invitado, registrando previamente su participación.

El plazo máximo para presentar sus ofertas vence el día **19 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas.**

Dicha documentación será enviada a través de la plataforma digital Compras Mx, dirigida a **Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, indicando el número de invitación a cuando menos tres personas y firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita.**

Recibidas las proposiciones enviadas en la fecha, y hora establecidas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Nota: No resulta aplicable a estos procedimientos, la presentación de proposiciones conjuntas. De conformidad al art. 77 del reglamento.

1.8 Junta de aclaraciones.

Para los integrantes del comité, el acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 12 de Septiembre del 2025 a las 11:00** horas en la sala de rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo ubicadas en kilómetro 2.5 Carretera Estatal Tenango de Doria – San Bartolo Tutotepec, C.P. 43480, el Desdavi, Tenango de Doria, Hgo. Los participantes interesados podrán visualizar el acta en la plataforma Compras Mx y de la página de internet de la convocante <https://www.uiceh.edu.mx/licitaciones/index.html>

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, deberán enviar un escrito, en el que expresen su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, manifestando bajo protesta de decir verdad los siguientes datos:

Del concursante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del concursante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las solicitudes de aclaración, podrán **enviarse a través de la plataforma digital Compras Mx**, a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones** cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o al inicio de la junta de aclaraciones, el concursante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación, indicando el numeral o punto específico

con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Nota: para la convocante, suprimir este texto a la publicación de bases, cuando la convocante opte por no realizar junta de aclaraciones en la invitación a cuando menos tres personas deberá indicarse la forma y términos en que podrán solicitarse las aclaraciones respectivas, de cuyas respuestas deberá informarse tanto al solicitante como al resto de los invitados.

1.9 Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones

Para los integrantes del comité, el acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **19 de septiembre del 2025 a las 11:00** horas en la sala de rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo ubicadas en kilómetro 2.5 carretera estatal Tenango de Doria – San Bartolo Tutotepec, C.P. 43480, el Desdavi, Tenango de Doria, Hgo. Los participantes interesados podrán visualizar el acta en la plataforma Compras Mx y de la página de internet de la convocante <https://www.uiceh.edu.mx/licitaciones/index.html>

Una vez recibidas las proposiciones en la **plataforma digital Compras Mx**, se procederá a su apertura, en este acto, haciéndose constar la documentación presentada, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo menos un concursante y el servidor público de la convocante facultado para presidir el acto, rubricaran las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante las que para estos efectos constaran documentalmente, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas y/o conceptos licitados, la convocante podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas y/o conceptos licitados, la convocante podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las Partidas o conceptos que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de cada uno de los licitantes participantes. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; aceptadas para su posterior evaluación y los importes de las partidas e importe total de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma; la falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

1.10 Acto de fallo.

Para los integrantes del comité, el acto de fallo se llevará a cabo el día **22 de septiembre del año en curso a las 11:00** horas en la sala de rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo ubicada en kilómetro 2.5 carretera estatal Tenango de Doria – San Bartolo Tutotepec, C.P. 43480, el Desdavi, Tenango de Doria, Hgo., en horario de 9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes. Los participantes interesados podrán visualizar el acta en la plataforma Compras Mx y de la página de internet de la convocante <https://www.uiceh.edu.mx/licitaciones/index.html>

En caso de que se declare desierta la invitación o la partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Sera el caso de los concursantes que enviaron sus proposiciones por ese medio en las invitaciones electrónicas, el fallo, para efectos de su notificación, **se dará a conocer a través de Compras Mx**, el mismo día en que se celebre la junta pública. Podrán visualizar el acta en la

plataforma Compras Mx y a través de la página de internet de la convocante <https://www.uiceh.edu.mx/licitaciones/index.html>

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, la cual deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la secretaria de la función pública o a través de comprante en términos del título sexto, capítulo primero de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

1.11 Firma del contrato.

El acto de fallo se llevará a cabo el día **22 de septiembre del año en curso a las 14:00** horas en la oficina del abogado general de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo ubicada en kilómetro 2.5 carretera estatal Tenango de Doria – San Bartolo Tutotepec, C.P. 43480, el Desdavi, Tenango de Doria, Hgo., en horario de 9:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

El contrato derivado de esta invitación tendrá su fundamento legal, en lo estipulado en los artículos 65, 66, 67,68, 69, 70, 71,72, 73, 74, 75, 76, 77, 78,79 Y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y será suscrito en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se notifique al proveedor el fallo correspondiente.

Por lo que si el proveedor adjudicado no firma el contrato por causa imputables al mismo, dentro del plazo estipulado, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicara el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

Previo a la firma del contrato, el concursante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Por cada contrato, los contribuyentes con quienes la convocante deba celebrar contrato, deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- II. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de

control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley general de responsabilidades administrativas.

1.12 Garantías.

La garantía deberá constituirse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato mediante garantía de cumplimiento a favor de la **Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo**, por el **10%** del importe total del contrato, sin incluir el IVA, de acuerdo al artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor seleccionado responderá de los defectos de fabricación y vicios ocultos del **servicio** que presente, comprometiéndose a sustituirlos por otro, que cumpla con las especificaciones de su proposición, contrato y en caso de existir anticipo deberá de garantizarlos de la misma forma, así también el proveedor responderá por la oportuna entrega del bien, calidad y especificaciones requeridas.

En los procedimientos de contratación cuyos contratos no requieran garantía de cumplimiento en los términos de la ley, los concursantes no incluirán en sus proposiciones los costos por dicho concepto.

En estos supuestos, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 20% (veinte por ciento) del monto del **servicio** no entregados o prestados oportunamente.

1.13 ninguna condición de la invitación podrá ser negociada.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

1.14 modificación de la invitación por parte de la convocante.

La **Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo nombre de la convocante**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de concursantes, podrán modificar aspectos establecidos en la invitación, a más tardar en el acto de junta de aclaraciones, difundiendo dichas modificaciones en **Compras Mx** y a través de la página de internet de la convocante <https://www.uiceh.edu.mx/licitaciones/index.html>, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del **servicio** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

1.15 criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán como mínimo los siguientes:

- a) **Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo** adjudicara por como única **partida**.
- b) Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los concursantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) La proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- d) Sí derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre concursantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del concursante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada concursante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del concursante ganador y posteriormente las demás boletas de los concursantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo en cualquier momento podrá realizar visitas a las instalaciones de los concursantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del **servicio** ofertados por las mismas en su proposición. Sí como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en esta invitación, se desechará la propuesta.

En caso de que no se hubiera previsto que el fallo se celebre en junta pública y se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, previa invitación por escrito a los concursantes y al órgano interno de control, este se realizará ante su presencia, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los concursantes, invalide el acto.

1.16 descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta invitación, que afecte la solvencia de la proposición
- b) La comprobación de que algún concursante ha acordado con otro u otros, elevar el costo del **servicio**, o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- c) el concursante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás concursantes.

En caso de que las proposiciones sean desechadas durante el procedimiento de invitación, podrán ser devueltas a los concursantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad.

1.17 Invitación, partidas o concepto desiertas.

- a. No se reciban como mínimo tres proposiciones susceptibles de evaluar técnicamente.
- b. Habiendo recibido mínimo tres proposiciones y la totalidad de las proposiciones presentadas, no cubran los requisitos solicitados en la invitación.
- c. Las ofertas recibidas no aseguren a la **Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la ley.
- d. Los precios de todas las partidas ofertadas en la proposición no sean aceptables o convenientes porque derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, resulte inferior al estipulado en el mercado o al mismo costo de producción de la partida evaluada.

Las tres proposiciones a que se refiere el artículo 43, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para cumplir cuantitativamente con la documentación solicitada para participar, deberán considerarse por cada una de las partidas o conceptos solicitados, por lo que si al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones se cuenta con un mínimo de tres proposiciones deberá continuarse hasta la emisión del fallo, independientemente de que al efectuar el análisis cualitativo, sólo una o dos de ellas cumplan con lo requerido en las bases de la invitación.

En caso de que no se presenten las tres proposiciones en alguna partida, o las presentadas sean desechadas por no cumplir técnicamente, ésta se declarará desierta y se procederá a celebrar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda.

1.18 cancelación de la invitación.

La invitación podrá ser cancelada:

- a) por caso fortuito o fuerza mayor
- b) por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **contratar el servicio** y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo**.

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

1.19 Penas Convencionales.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor del **servicio** que hayan sido **prestado** con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía, de conformidad con el artículo 96 del reglamento de la ley en la materia.

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor, además de las penas convencionales, **Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo** podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto del **servicio prestado** hasta el momento de rescisión.

La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

1.20 criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en la invitación de acuerdo al artículo 36 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 51 de su reglamento.

La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo evaluará mediante el **criterio de evaluación binario**.

Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio y así sucesivamente.

Se realizará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, y al efecto se atenderán lo siguiente:

- a. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la ley,

o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

b) en caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de invitación que se aceptaron técnicamente;

b) el resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) el promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

a) las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

b. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la invitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de la (dependencia, entidad o ayuntamiento), el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Cuando se desechen los precios por considerar que no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los concursantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.

2.- preparación de las proposiciones.

2.1. Unidad de moneda en que deberá cotizar el (bien, arrendamiento o servicio)

El precio de los (bienes, arrendamientos o servicios) que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.2. Documentación que integra la proposición del licitante.

La documentación que integra la proposición deberá ser enviada a través de la plataforma **Compras Mx**, el cual contendrá la proposición técnica y económica, el cual deberá contar con la identificación del número de invitación y nombre del concursante participante de la siguiente manera.

Dicha documentación será enviada, dirigida a **Universidad Intercultural del estado de Hidalgo**, indicando el número de invitación y firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

Documento I. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los concursantes que participen ya sea por sí mismos, ó a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del concursante firmado por su representante o apoderado legal del concursante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, de igual forma deberá proporcionar dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. **(Anexo 2)**.

Requisitos:

- a) De la invitación, nombre y número.
- b) Del concursante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios;
- c) Del representante legal del concursante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas; e
- d) identificación oficial vigente del representante en original o copia simple.

En el caso de que el representante o apoderado legal del concursante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar **original o copia simple de una**

identificación oficial vigente del apoderado original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el INE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

Previo a la firma del contrato, el concursante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En el caso de que el concursante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información antes referida, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada

Nota: no afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los concursantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. (anexo 3)

Documento III.- Acreditación de la Nacionalidad Mexicana .-El proveedor deberá acreditar la nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. **(Anexo 4)**

Documento IV.- Declaración de Integridad. (Anexo 5)

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento V.- presentación de la proposición técnica y económica (Anexo 1)

Los concursantes sólo podrán enviar una proposición por invitación.

La proposición deberá ir dirigida a la convocante, indicando el número de la invitación.

La descripción deberá presentarse apegada a las especificaciones del **servicio** que señalan el anexo no. 1 de esta invitación debiendo señalar marca propuesta, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente el **servicio**.

En caso de presentar descripción incompleta del **servicio**, y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo no. 1 de la presente invitación, se desechará la partida correspondiente.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del **servicio** cotizado, con excepción del 16% (diez y seis por ciento) de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el 16% (diez y seis por ciento) de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse y se dejará constancia de la corrección efectuada

Las condiciones de pago, tiempo y lugar de entrega y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta invitación.

Documento VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Anexo 6)

Documento VII- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. (Anexo 7)
La responsabilidad estará a cargo del concursante o proveedor según sea el caso.

Documento VIII.- Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios. (Anexo 8)

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X Formato 32-D

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la secretaria de hacienda y crédito público

Documento XI.- formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la invitación en los que se solicitan.

Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

2.3.- inconformidades:

En términos del título sexto de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los licitantes podrán inconformarse, presentando escrito directamente en las oficinas de la **secretaría de la función pública** ubicadas avenida de los insurgentes sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón CDMX, C.P. 01020 - Tel. 2000 3000 ext. 1012, 1412 y 2164 o a través de Compras Mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la ley en comento, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la ley.

Nota: Mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

El comité

L. C. Gabriel Galván Pardo
Secretario Administrativo
PRESIDENTE

Mtra. Yoshelin Vargas Castelán
Secretaria Académica
VOCAL

Ing. Jaime Salinas Pérez
Director de Planeación y Evaluación
SECRETARIO EJECUTIVO

Lic. Ricardo Suarez Aguilar
Director de Vinculación y Difusión
VOCAL

Lic. Juan Manuel Ramírez Solares
Subdirector de Administración y Finanzas
VOCAL

Lic. Maximino Hernández Caro
Jefe de Departamento de Presupuesto
VOCAL

Lic. María de Lourdes Arroyo Cruz
Jefa del Departamento de Recursos
Materiales
VOCAL

Lic. Emmanuel Dorantes Castillo
Abogado General
ASESOR

L.D. Daisy Jazmín Ponce Alvarado
Titular del Órgano Interno de Control
ASESOR

Anexo N° 1

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo

**Presentación de la Proposición Técnica y Económica
Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas
Prestación de servicios profesionales de auditoría externa a las operaciones financieras,
presupuestarias y programáticas, del 1 enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025
N° IA-72-047-913069969-N-2-2025.**

(Fecha)_____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN I.V.A.
1	<p>DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA A LAS OPERACIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y PROGRAMÁTICAS REALIZADAS POR UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. • OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS Y PRESUPUESTALES. • EMISIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN E INFORME DEL CONTROL INTERNO, APLICACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y LEGALIDAD DE LA OPERACIÓN* Y SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DETERMINADAS AL ENTE POR LOS DESPACHOS EXTERNOS Y LOS DISTINTOS ENTES FISCALIZADORES. • DENTRO DEL RUBRO LEGALIDAD DE LA OPERACIÓN SE EVALUARA POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN QUE LE APLIQUE A UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO. • INFORME DE RECOMENDACIONES Y EMISIÓN DE ACTA DE CIERRE Y CÉDULAS DE OBSERVACIONES. 	SERVICIO	1		

Subtotal		
I.V.A.		
Total		

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, los siguientes datos.

Condiciones de pago: _____

Vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Garantía del **servicio**: _____

Lugar de entrega: _____

Anexo N° 2

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo

Formato de Acreditación

Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas N° IA-72-047-913069969-N-2-2025.

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente procedimiento por invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en: _____

No. de invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle		Número
Colonia:		Delegación o municipio:
Código postal:		Entidad federativa:
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

**(Lugar y fecha) protesto lo necesario
(Firma)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo 3

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo

(Carta de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LAASSP)

(Aplica para personas físicas y morales)

Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas N° IA-72-047-913069969-N-2-2025.

(Membrete de la persona física o moral)

Nombre de la convocante

Fecha:

En relación a la invitación de fecha _____ emitida por _____, relativa al procedimiento por invitación a cuando menos tres personas no. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que está _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Nombre del concursante o representante legal

Anexo 4
Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
Acreditación de la Nacionalidad Mexicana
Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas N° IA-72-047-913069969-N-2-2025

Lugar y fecha

Tratándose de personas morales copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional;

Tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Anexo 5
Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
Declaración de Integridad
Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas N° IA-72-047-913069969-N-2-2025

Lugar y fecha

Nombre de la Convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e:

Nombre del Concursante.

Anexo 6

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo

Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren Inhabilitadas.

Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas N° IA-72-047-913069969-N-2-2025

Persona moral

(membrete de la persona física o moral)

Nombre de la convocante

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública (antes secretaría de la contraloría y desarrollo administrativo), en términos de la ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nombre completo, cargo y firma

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo

Procedimiento por Invitación a cuando menos tres personas **N° IA-72-047-913069969-N-2-2025**

Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le adjudiquen partidas al momento de la firma del contrato

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas

Solicitud de opinión (art. 32-D, CFF)

Código Fiscal de la Federación

<p>/CFF opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la administración pública federal, centralizada, paraestatal, procuraduría general de la república y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos</p>
<p>¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.</p>
<p>¿Dónde se obtiene? A través de la página de internet del SAT. En cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.</p>
<p>¿cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.</p>
<p>Requisitos No se requiere presentar documentación.</p> <p>Condiciones Contar con firma electrónica vigente o contraseña.</p> <p>Información adicional No aplica.</p> <p>compromisos de servicio Disponibilidad permanente. Emisión inmediata de la opinión del cumplimiento.</p>
<p>Pasos para realizar el trámite Ingresa a la sección trámites y localiza el apartado destacado. Del apartado destacados, selecciona la opción "opinión de cumplimiento". Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de enviar. Selecciona sucesivamente las opciones: servicios por internet; cumplimiento de obligaciones Fiscales opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT. Imprime y conserva el informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.</p>
<p>Disposiciones jurídicas aplicables Artículo 32-D del código fiscal de la federación; reglas 2.1.31., 2.1.39. De la resolución miscelánea fiscal</p>

Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, quinto párrafo del CFF, cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, las alcaldías órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, previo a la entrega o autorización de un subsidio o estímulo, deben cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los beneficiarios, excepto de aquellos que no tengan obligación de inscribirse en el RFC o cuando se otorgue un subsidio o estímulo hasta por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.). Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales previa firma del acuerdo de confidencialidad con el SAT a que se refiere la regla 2.1.37., a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el citado órgano desconcentrado, generarán el documento en el que se muestre el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del beneficiario. Para tener derecho al subsidio o estímulo, la opinión del cumplimiento deberá ser positiva o inscrito sin obligaciones fiscales y tendrá una vigencia de tres meses contados a partir del día de su emisión. Cuando la opinión indique que el contribuyente se encuentra inscrito sin obligaciones fiscales, se tomará como positiva cuando el beneficiario no tenga ingresos superiores al valor anual de 40 UMA. Si el subsidio o estímulo rebasara el valor anual de 40 UMA, la opinión para otorgarle el subsidio deberá ser positiva. CFF 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 141, RMF 2.1.35., 2.1.36., 2.1.37. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa

responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Lunes 30 de diciembre de 2024 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 43 Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

Anexo 7

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo

Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas N° IA-72-047-913069969-N-2-2025.

Lugar y fecha

Nombre de la Convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente invitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “la convocante”.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre del Proveedor.

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo

Texto de Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas N° IA-72-047-913069969-N-2-2025

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor de la _____ y a disposición de la _____.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la ley federal de instituciones de fianzas, así como a lo dispuesto por el artículo 95 del reglamento de la ley de instituciones de fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la _____, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.

“la presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la _____ y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

*“en caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**compañía emisora de la fianza**) pagará en términos de ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.*

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo

Modelo de contrato de compra venta

Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas N° IA-72-047-913069969-N-2-2025.

Contrato de compra-venta de _____, que celebran por una parte, _____, a quien en lo sucesivo de le denominara “la convocante”, representado en esta acto por _____, en su carácter de _____, y por la otra parte la empresa o persona física _____, a quien en los sucesivo se le denominara “el proveedor”, representada por el c. _____, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:

Declaraciones

De “la convocante”

- a) Que es un órgano público descentralizado, de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo _____ de la ley de _____, publicada el _____, en el periódico oficial del estado y por el artículo _____ del decreto de creación publicado en el mismo el _____.
- b) Que se encuentra representada por el c. _____, en su carácter de _____, según nombramiento expedido por _____, de fecha _____, con fundamento en los artículos _____ de la ley _____.
- c) Que de acuerdo con el programa _____, se considera procedente efectuar la adquisición de _____.
- d) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la invitación no. _____, sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público de _____.
- e) Que tiene su domicilio en _____, teléfono _____.

De “El Proveedor”

- a) Que _____, es una sociedad mercantil, legalmente constituida según acta notarial número _____, expedida por el notario público número _____ (_____), lic. _____, en la ciudad de _____, el _____ de _____ de _____.
- b) Que está registrada ante la secretaría de hacienda y crédito público con clave _____ y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.
- c) Que el _____, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso a) de este apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.
- d) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la venta de los _____ que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.

- e) Que conoce plenamente el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra-venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal aplicables a estas operaciones.
- f) Que señala como domicilio legal el ubicado en _____ número _____, colonia _____, código postal _____, en la ciudad de _____, estado de _____, teléfono _____, fax: _____; correo electrónico _____.

Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores número _____

III. De las partes

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Cláusulas

Primera. - “La Convocante” adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y “el proveedor” se obliga a surtir: _____, bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas convenidas en la proposición económica, de la cual se anexa fotocopia a este contrato, (la proposición original esta anexa al expediente de la invitación).

Segunda. - “La Convocante” cubrirá a “el proveedor” la cantidad de \$_____ (_____ pesos ___/100 m.n.) misma que incluye el IVA) por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato.

Tercera. - Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

Cuarta. - Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustaran estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por “el proveedor” y aceptadas por “la convocante”, para la adjudicación de este contrato.

Quinta. - “La convocante” cubrirá el precio pactado por la compra de dichos bienes, en las oficinas de la _____, mediante cheque a la orden de “el proveedor”, a los _____ días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrará mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén general de “la convocante”.

Sexta. - La entrega se hará en el almacén general de “la convocante”, con domicilio en _____, en el horario de _____ en días hábiles.

Séptima. - “El Proveedor” se obliga a realizar la entrega a los ___ días naturales de la comunicación del fallo.

Octava. - “El Proveedor” efectuara el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

Novena.- “El Proveedor” responderá hasta por (años, meses o días) de los defectos de fábrica y vicios ocultos de los bienes comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta en un plazo de ___ días hábiles, por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 81 y 85 del reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, una fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un 10% del importe total del contrato, que también

responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá de entregarse a los ____ días posteriores a la entrega de los bienes.

Decima.- Para el caso de que “el proveedor” no entregue los bienes a entera satisfacción de “la convocante”, en el plazo previsto, “la convocante” retendrá y aplicara a favor de _____ como pena convencional el 1% (uno por ciento) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un límite de ____ días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de “la convocante”, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Decima primera. - “El Proveedor”, solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a “la convocante” que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Decima segunda. - Las partes están de acuerdo en que por necesidades de “la convocante” podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo, con fundamento en el artículo 85 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, “el proveedor” deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula novena de este contrato.

Decima tercera. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por “la convocante” sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Sí “el proveedor” contratado pretende otorgar los bienes cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- Sí “el proveedor” contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.

Sí “la convocante” opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los dos casos, aplicará a “el proveedor” una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser ajudio de “la convocante”, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Decima cuarta. - En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del estado de hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la ciudad de _____, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Décima quinta. - El Proveedor”, asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

Décima sexta. - “El Proveedor” acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “la convocante”.

Décima séptima. - Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que “el proveedor” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato. *(en su caso)*

Por lo anteriormente expuesto, tanto “la convocante” como “el proveedor”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta ciudad de México distrito federal el día ____ de ____ del 202__.

Por "la convocante"
El _____

Por el "el proveedor"
el apoderado legal

Nombre

c.

Última hoja del contrato de prestación de servicios de _____, con vigencia del ___ de _____ al ___ de _____ del 202__, que celebran por una parte _____, representada por el c. _____, en su carácter de _____ y por la otra _____, representada por _____, en su carácter de apoderada(o) legal.

Anexo 8

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas
N° IA-72-047-913069969-N-2-2025.

Formato para la manifestación que deberán presentar los concursantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios.

_____de_____de_____

Presente

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de las propuestas que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el imss y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) el numero de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es_____ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

A t e n t a m e n t e

Anexo 9

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo

Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la invitación en los que se solicitan

Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas

N° IA-72-047-913069969-N-2-2025.

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN (ANEXO 2)			
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 3)			
DOCUMENTO III. ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4)			
DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)			
DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1)			
DOCUMENTO VI. - MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)			
DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)			
DOCUMENTO VII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 9)			
DOCUMENTO IX.- MANIFESTACION DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 8)			
DOCUMENTO X. FORMATO 32-D			